



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES

E316273/2023

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE ATACAMA, INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE COPIAPÓ, ARCHIVO REGIONAL E INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO DE CALDERA” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-8937/2024

SANTIAGO, 08/04/2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
3. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
4. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
5. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. La Resolución N°14 de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
7. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N°250, del año 2004;
9. Lo dispuesto en el título VII “de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública”, de la Ley 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y funcionarios;
11. La Solicitud de Compras N°1496/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, de la Dirección Regional del Trabajo de Atacama;
12. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos relativas al “Servicio de Aseo, Sanitización, Fumigación y Desratización para la Dirección Regional del Trabajo de Atacama, Inspección Provincial del Trabajo de Copiapó, Archivo Regional e Inspección Comunal del Trabajo de Caldera”.

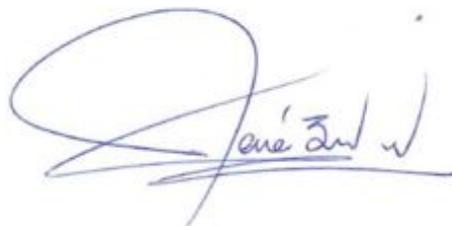
CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo, con el objeto de mantener en óptimas condiciones de limpieza e higiene sus dependencias, requiere el servicio de aseo, sanitización, fumigación y desratización para oficinas de la Dirección Regional Trabajo de Atacama;
2. Que, mediante la Solicitud de Compra N°1496/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, la Dirección Regional del Trabajo de Atacama, formalizó el requerimiento para la contratación del **“Servicio de aseo, sanitización, fumigación y desratización para la Dirección Regional del Trabajo de Atacama, Inspección Provincial del Trabajo de Copiapó, Archivo Regional e Inspección Comunal del Trabajo de Caldera”**;
3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
4. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el proceso de licitación se encuentra en un rango de *“Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM”*.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para contratar el **“Servicio de aseo, sanitización, fumigación y desratización para la Dirección Regional del Trabajo de Atacama, Inspección Provincial del Trabajo de Copiapó, Archivo Regional e Inspección Comunal del Trabajo de Caldera”**;
2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;
3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios de la Dirección Regional del Trabajo de Atacama, las señoras Nury Villanueva Olivos, Mitzi Chavez Vargas y el señor Marcial Pizarro Aguirre, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Dirección;
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RCC / CPI / MCR / JCC / yca

Distribución:

UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE FINANZAS
DRT ATACAMA



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
08/04/2024 17:00:00



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.